

N° : 220-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 30 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 3423-2023-GRM-GGR/ORSLIP, el Informe N° 218-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-GPMD, el Informe N° 04296-2023-GRM/GRI-SO, el Informe N° 683-2023-GRM/GRI-SO-RO-JSVC-P.S.S.MOCHE, contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y Modificación Presupuestal N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 146-2020-GGR/GR.MOQ., de fecha 01 de julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, con un presupuesto total de S/. 3'026,148.47 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 23 de marzo del 2022, se aprobó el Expediente de Actualización Presupuestal por Gastos Adicionales necesarios para la ejecución del Proyecto, Gastos de Gestión de Proyectos, Gastos de Liquidación Técnica Financiera, Gastos de Gestión Administrativa, Gastos de Difusión, Gastos de Seguridad y Salud en Obra del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, por el monto de S/. 3'962,096.69 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 241-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 26 de agosto del 2022, se aprobó el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 01** en la Fase de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, por el plazo de 65 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 343-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2022, el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 02** en la Fase de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, por el plazo de 65 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 032-2023-GGR/GR.MOQ., de fecha 27 de febrero del 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 05 de enero del 2023, el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 03** en la Fase de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, por el plazo de 142 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 101-2023-GGR/GR.MOQ., de fecha 26 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 04** en la Fase de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, por el plazo de 111 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 180-2023-GGR/GR.MOQ., de fecha 13 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 05** en la Fase de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, por el plazo de 46 días calendario;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 220-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 30 de octubre del 2023

Que, a través del Informe N° 683-2023-GRM/GRI-SO-RO-AMHCH-P.S.S. MOCHE de fecha 16 de octubre del 2023, la Arq. Angelica M. Huanca Choqueza con Registro CAP N° 19212 - Residente del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA”**, con CUI N° 2302455, alcanza el Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y Modificación Presupuestal N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal, indicando en el mismo que la presente expediente, cumple con lo establecido en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada: “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de agosto del 2021. Asimismo, en su análisis refiere que, con respecto al plazo de ejecución inicial, han considerado 180 días calendarios en el Expediente Técnico, no tomando en consideración los tiempos que demanda en solicitar y atender por el Área de Logística los bienes y servicios que se daban por la Coejecución del Proyecto de Inversión entre ambas Unidades Ejecutoras. Indicando que esta Ampliación de plazo se viene solicitando por: **a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Residente o de responsabilidad por parte de la Entidad, b) Por Ejecución de Partidas o Actividades Complementarias y/o Modificaciones al Expediente Técnico, correspondiente a 50 días calendarios contabilizados desde el 31 de octubre del 2023 al 19 de diciembre del 2023.** Por lo que, concluye refiriendo que la presente Ampliación de Plazo N° 06, se da por la demora en cuanto a adquisición de materiales (que no fueron considerados anteriormente por otras ampliaciones de plazo), así como a la ejecución de partidas complementarias: mayores metrados y partidas nuevas. La elaboración y presentación del presupuesto del Modificación al Expediente Técnico N° 05 se ajusta a la normatividad existente, las normas establecidas por el estado y el Gobierno Regional Moquegua, base en la cual se realiza el sustento técnico y legal de las partidas nuevas. Recomienda que se derive el presente Expediente a la ORSLIP, para su revisión y aprobación. Por lo que, con el Informe N° 04296-2023-GRM/GRI-SO, el presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y Modificación Presupuestal N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal es remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, con Informe N° 218-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-GPMD de fecha 25 de octubre del 2023, el Ing. Gin Pool Manchego Díaz con Registro CIP N° 96578 – Inspector del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA”**, con CUI N° 2302455, emite opinión indicando en su análisis y opinión, que teniendo en cuenta los antecedentes y causales debido a los contratiempos encontrados en la Ejecución Física, no se cumplió con los tiempos programados para las diferentes partidas del Proyecto, en consecuencia se justifica la Ampliación de Plazo N° 06 para continuar y culminar con el Proyecto a la fecha reprogramada del 19 de diciembre del 2023. Asimismo, debido a las demoras en la atención de requerimiento de Bienes, y a la Ejecución de Partidas Complementarias que fueron debidamente sustentados en el presente caso, registrados en el cuaderno de obra y otros anexos, la causal invocada en el Expediente de Ampliación del Proyecto en mención, se encuentra enmarcada y justificada conforme a la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO – Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua, siendo procedente aprobar la referida Ampliación y con todas las causales se efectúa la Reprogramación del Cronograma de Gantt y Cronograma Valorizado, proyectando un plazo de ejecución adicional por 50 días calendario que amplía y modifica la Ruta Crítica, para concluir con las Metas del Proyecto; Consolidando datos se tiene una Valoración Adicional de S/. 0,000.00 soles por la Valoración de los Mayores Metrados mas las Partidas no consideradas en el Presupuesto (Partidas Nuevas) menos la valoración de las Partidas Deductivas, por lo que estas no generan incremento presupuestal. Finalmente, el Inspector de Obra concluye otorgando la **OPINION TECNICA FAVORABLE** a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por 50 días calendario y una Modificación Presupuestal N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal, ello con la finalidad de darle continuidad, ejecutar y culminar con las metas del Expediente Técnico, sugiriendo se continúe con la aprobación mediante acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 3423-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, se remite la **OPINION FAVORABLE** al Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y Modificación Presupuestal N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA”**, con CUI N° 2302455, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente y que debe ser aprobado mediante acto resolutive;

Que, el presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 por 50 días calendario y Modificación Presupuestal N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA”**, con CUI N° 2302455, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33° de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite para la Modificación durante la Fase de Ejecución con acto resolutive; del mismo modo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua” aprobada con Resolución

Resolución Gerencial General Regional

N° : 220-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 30 de octubre del 2023

Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., referente a Ampliaciones de Plazo, señala que estas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En el presente caso la Residencia ha cumplido con registrar en su Cuaderno de Obra los inconvenientes suscitados en la misma, tal como se aprecia en los folios del 178 al 187 del presente Expediente. La Modificación Presupuestal N° 05 obedece a la Valoración de los Adicionales por Partidas Nuevas, Mayores Metrados menos la valoración de las Partidas Deductivas, que al final no generan ningún incremento presupuestal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

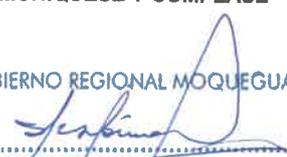
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y Modificación Presupuestal N° 05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos sin incremento presupuestal en la Fase de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con CUI N° 2302455, por el plazo de 50 días calendario, el mismo que en folios 219 forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"	
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: N° 2302455	
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 3'962,096.69 soles	
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa	
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 días calendario	
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 65 días calendario	
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 65 días calendario	
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 142 días calendario	
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: 111 días calendario	
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	: 46 días calendario	
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	: 50 días calendario	
	INICIO AMPLIACION DE PLAZO N° 06	: 31 de octubre del 2023
	TERMINO AMPLIACION DE PLAZO N° 06	: 19 de diciembre del 2023
TOTAL PLAZO DE EJECUCION	: 659 días calendario	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECON. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL